



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 607 -2026-AMPN

Nasca, 08 SEP. 2026

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000120-2026-PCM-SGTD de fecha 12 de agosto del 2026 del secretario de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual solicita la Incorporación de su Entidad a la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados- GEOPERU y a la Plataforma Nacional de Datos Abiertos-PNDA, informe N° 027-2026-SGIE/MPN de fecha 08 de setiembre del 2026 de la Sub Gerencia de Informática y Estadística-MPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos.

Que, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, el cual dispone que las entidades públicas tienen la obligación de administrar sus datos como activos estratégicos, promoviendo su disponibilidad, accesibilidad y reutilización a través de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA).

Que, mediante informe N° 027-2026-SGIE/MPN la Sub Gerencia de Informática y Estadística-MPN propone la designación del funcionario responsable del registro, actualización y publicación de la información en la citada plataforma.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Informática y Estadística y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística, Bach. CHRISTIAN ELIO BUSTAMANTE BARRIENTOS, como **Funcionario Responsable Oficial de Gobierno de Datos** de la Municipalidad Provincial de Nasca, en cumplimiento de la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el responsable designado asumirá las funciones de coordinar, gestionar la publicación de conjuntos de datos (datasets) de relevancia, asegurar la calidad e integridad de la información y articular las acciones necesarias con las diferentes unidades orgánicas de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno Digital.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad brinden las facilidades, información y colaboración necesarias al responsable para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a los órganos competentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del portal de transparencia, la publicación de la presente resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Nils Huamantumba Velasquez
ALCALDE (a)



Nasca, 08 de setiembre del 2026

OFICIO N° 607-2026-AMPN

Señor:

RICARDO CRISTOPHER ZAPATA DE LA ROSA

Secretario

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Calle Schell 310, Miraflores - Lima, Perú

Presente. -

ASUNTO : INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS
GEORREFERENCIADOS-GEOPERU.

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez solicitar nuestra incorporación a la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados – Geo Perú, en el marco del Decreto Legislativo N° 1412, el cual aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 029-2021-PCM.

Para tal efecto, con la finalidad de publicar la información geográfica y/o estadística que producimos, en conformidad a lo establecido en la normatividad relacionada con el Marco de gobernanza y gestión de datos del Estado Peruano y de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú, indicamos que [nombre de la entidad] cuenta con el RUC N° [número de RUC], asimismo designamos como representantes de nuestra entidad para la publicación de datos en la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados – Geo Perú a lo(s) siguiente(s) servidor(es) público(s):

DNI	Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono	Correo electrónico institucional	Responsable titular o alterno
N° 21489136	Walter Grabiell Echegaray Ramos	Sub Gerente de Obras Publicas	956825163	walter.echegaray@muninasca.gob.pe	Titular
N° 47014414	Max Alexis Carrasco Calle	Soporte Técnico Sub Gerencia de Informática y Estadística	956402554	a.carrasco@muninasca.gob.pe	Titular

Apreciamos atender nuestra solicitud.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Nils Huamantumba Velasquez
ALCALDE (e)